

INVITACION PÚBLICA DE OFERTAS N° 006-2022

INTRODUCCION

El servicio que se pretende satisfacer deberá ser contratado con la persona que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el área solicitante. La presente invitación fue elaborado siguiendo los postulados de la Ley 80 de 1993, para efectos de publicidad y transparencia y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan; para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos con base en los requerimientos CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, los cuales se encuentran plasmados en el presente pliego de condiciones conforme al manual de contratación de CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS. Se solicita seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en esta invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso. Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, adquiere la calidad de colaborador de este, en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo expuesto, se recomienda a los proponentes que aspiren a participar en este proceso de selección, leer cuidadosamente la presente invitación y seguir las instrucciones en él consignadas.

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

- 1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
- **2.** Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
- **3.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- **4.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
- **5.** Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentar una propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
- **6.** Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- **7.** Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.
- **8.** Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
- 9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a CIENCIA Y



TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, para verificar toda la información que en ella suministre.

- **10.** Revise y diligencie los formatos contenidos en la invitación.
- 11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

GLOSARIO

EXPERIENCIA GENERAL: Sé habrá de entender como aquella que se encuentra relacionada a la tipología contractual del proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se habrá de entender como aquella que se encuentra relacionada únicamente a las actividades del proceso de selección; quedando proscrito poder exigir objeto y tipología alguna.

SUMATORIA: Será entendida como aquella que se encuentre indistintamente en uno o en todos los requisitos exigidos.

TIPOLOGIA: Entendida como aquella que referencia tipo de contrato que pretenda acreditar, de acuerdo a esto y según el proceso de selección para efectos de acreditar la experiencia especifica o general, la tipología contractual para cada tipo de proceso de selección es la solicitada en el presente pliego de condiciones.

ACTIVIDADES: Son cada una de los componentes o ítems que componen un contrato.

LIQUIDADOS: Entendido como el término dentro del cual los oferentes pueden acreditar su experiencia; es decir, contratos sin tener en cuenta la fecha de suscripción o terminación, la cual solo se exigen que hayan sido liquidados.

EXPERIENCIA APORTADA EN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de personas naturales o jurídicas que hayan adelantado contratos en conjunto y formen parte de un mismo porcentaje para la presente convocatoria, solo se tomara el valor correspondiente a la fracción que representaba dicha convocatoria).

En caso que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos bajo alguna forma de asociación (unión temporal o promesa de sociedad), las cantidades de actividades ejecutadas a tener en cuenta, para efectos de evaluación será el resultante de afectar las cantidades ejecutadas, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural, conforme conste en los documentos de conformación de la unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

CODIGOS UNSPSC: Se exigen para efectos de la experiencia del proponente y no de la clasificación inscritos en RUP.

PLAZO PARA SUBSANAR: Es el que se encuentra estipulado en la cronología del proceso, sin excepción.

CRITERIOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes; de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe



las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

CRITERIOS PONDERABLES: Los requisitos ponderables miden la calidad del proponente dentro del proceso de contratación, se establecen con el fin de evaluar la propuesta que garantice a la entidad la escogencia de la mejor oferta, esta se realiza teniendo en cuenta criterios de calidad, equipo de trabajo, disponibilidad de equipo y precio, lo cual permite a través del otorgamiento de puntos definir la mejor oferta para la entidad.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS está interesado en seleccionar una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal para contratar el proceso denominado SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE BACTERIÓFAGOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DEL AGRO NEGOCIÓ Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

El proceso a Contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPC				
NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCION		
CLASE	41106200	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRASFORMACIÓN DE		
CLASE		MICROORGANISMOS		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El alcance del contrato de servicios que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD
1	CALDO NUTRITIVO	02-140-500	14
2	AGAR NUTRITIVO	01-140-500	8
3	AGAR BACTERIOLÓGICO	07-004-500	2
4	PUNTAS SIN FILTRO 10 UL	T-300	5
5	PUNTAS SIN FILTRO 200 UL	T-200-Y	8
6	PUNTAS SIN FILTRO 1000 UL	T-1000-B	3
7	FRASCOS SCHOOT 1000 ML	2733799008	5
8	FRASCOS SCHOOT 250 ML	2733799006	10
9	FRASCOS SCHOOT 100 ML	2733799005	5
10	AGUA PEPTONADA	02-277-500	1



11	CALDO RAPPAPORT	02-379-500	1
12	CALDO TETRATIONATO	02-335-500	1
13	AGAR XLD	01-211-500	2
14	AGAR LIA	01-094-500	1
15	AGAR TSI	01-192-500	2
16	AGAR SIM	03-176-500	1
17	TSB	02-200-500	1
18	CALDO MACCONKEY	02-611-500	3
19	AGAR MACCONKEY	01-118-500	2
20	HISOPOS ESTERILES	167KS01.US	15
21	CLORURO DE SODIO	SO02271000	1
22	GELATINA	GE00201000	1
23	REACTIVO DE KOVACS	RE00077G100	1
24	CALDO MUELLER-HINTON	02-136-500	1

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$25.612.680,00).** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

3.1 FINANCIACIÓN:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	FUENTE DE RECURSO	RECURSO	VALOR
N° 2122 Fecha: 14/10/2022	00TI-3903-1000-2021-00010-0317 APLICACIÓN DE BACTERIÓFAGOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DEL AGRO NEGOCIÓ Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	NACION	TI25000	\$ 25.612.680,00
		TOTAL:		\$ 25.612.680,00

El proponente no podrá exceder el valor del rubro en su oferta, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación pública.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato a realizar será UN (01) mes a partir de la firma del acta de inicio en concordancia del acta del inicio del contrato principal.



5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como COMPRAVENTA.

6. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de un cien por ciento (100%), una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado, acta final, informe del contratista, registro fotográfico, aportes a seguridad social integral, acta de liquidación suscrita por las partes y factura electrónica.

7. RÉGIMEN LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente al manual de contratación de CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS.

En la que establece: **Invitación publica de ofertas:** proceso competitivo en que pueden presentar propuesta personas que cumplan las condiciones de la respectiva convocatoria pública, y se selecciona la más favorable con base en factores objetivos.

El presente proceso es publicado en la página web de CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS. https://sciphage.com/about-us/; y todas las observaciones presentadas al proceso se deberán realizar a través de correo electrónico cfigueroa@sciphage.com. Y posteriormente serán públicos en la página de SECOP II.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	
Publicación del documento de invitación pública, estudios previos y demás documentos.	11 de noviembre de 2022	Página web https://sciphage.com/projects/	
Presentación de observaciones al estudio previo, invitación pública y demás documentos.	Hasta el 15 de noviembre de 2022	Correo electrónico cfigueroa@sciphage.com.	
Respuesta a las observaciones presentadas.	El 16 de noviembre de 2022	Página web https://sciphage.com/projects/	
Cierre del proceso de selección y apertura de las	17 de noviembre de 2022 hora: 09:30 a.m.	Correo electrónico cfigueroa@sciphage.com	



propuestas presentadas		
(suscripción de acta)		
Evaluación y verificación de		
requisitos habilitantes y	17 de noviembre de 2022	Página web
publicación del informe de	17 de noviembre de 2022	https://sciphage.com/projects/
evaluación		
Traslado del informe de		Dágina wah
evaluación para	18 de noviembre de 2022	Página web
observaciones.		https://sciphage.com/projects/
Respuesta a las		Dágina wah
observaciones presentadas	21 de noviembre de 2022	Página web
al informe de evaluación		https://sciphage.com/projects/
Fecha límite para subsanar		Correo electrónico
documentos	Hasta el 21 de noviembre de 2022	cfigueroa@sciphage.com
accamentos		engueroue scipmage.com
Comunicación de	22 de noviembre de 2022	Página web
aceptación de la oferta	22 de noviembre de 2022	https://sciphage.com/projects/

Las adendas se publicarán en días hábiles entre las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m., con lo que se entienden comunicadas y se presume su conocimiento por parte de los interesados. En consecuencia será responsabilidad del oferente la consulta permanente de la página, dado que deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- 1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y prohibiciones fijadas por la constitución y la ley.
- 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al contratante.
- 5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la presente invitación pública.
- 6. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el contratante, en el respectivo requerimiento.

S C I P H A G E

INVITACION PARA LA CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE PÚBLICA DE OFERTAS

- 7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial y/o efectuado la corrección aritmética por el comité evaluador lo supere.
- 8. Cuando al menos uno de los ítems contemplados en el cuadro de costos en su oferta, supere el 5% del monto establecido para cada uno de los valores señalados en el estudio previo por ítem.
- 9. Cuando el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación pública.
- 10. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia acreditada e idoneidad técnica exigida en la invitación pública.
- 11. Cuando no se presente al momento del cierre del proceso la propuesta económica junto con la oferta
- 12. Cuando el proponente presente inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- 13. Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- 14. Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- 15. Cuando el proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- 16. Cuando el proponente o representante legal se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- 17. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias de la presente Invitación Pública.

S C I P H A G E

INVITACION PARA LA CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE PÚBLICA DE OFERTAS

c) Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá estar escrita en computador, foliada en su totalidad. Deberá entregarse **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al correo electrónico <u>cfigueroa@sciphage.com</u>; todos los folios de la propuesta deberán venir numerados.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de faltar alguno de los documentos relacionados en el presente numeral, el oferente tendrá el plazo señalado en el cronograma para subsanar. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- 1. Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente.
- 2.Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil: Las personas jurídicas, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Asimismo, su objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales deberán presentar el registro mercantil como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición deberá ser igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

3. Documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

S C I P H A G E *Biotecnologia de Vanguardia para el Control de Infectiones Bacterianas**

INVITACION PARA LA CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE PÚBLICA DE OFERTAS

Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

4. Documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

El oferente deberá presentar con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía nacional o de extranjería.

5. Registro Único Tributario - RUT.

El proponente deberá presentar fotocopia de este documento, en el que indique a que régimen pertenece.

6. Constancia de cumplimiento de seguridad social integral y aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales:

Del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

7. Aportes al sistema de seguridad social:

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARP, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal por un periodo de seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

8. Otros documentos mínimos habilitantes

SCI PHAGE

INVITACION PARA LA CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE PÚBLICA DE OFERTAS

- Antecedentes penales, disciplinarios, fiscales o boletín fiscal, medidas correctivas; vigentes del proponente Persona Natural, del representante legal de la Persona Jurídica y de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Situación militar definida del proponente persona natural, del representante legal de la Persona Jurídica y de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: En la eventualidad que la persona natural, representante legal de la Persona Jurídica y de los miembros del Consorcio o Unión Temporal; su libreta militar corresponda con el número de identificación de la tarjeta de identidad, deberá allegar la copia simple de la libreta militar y/o certificación.

Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la Entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale.

De todas formas, si la Entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta.

13. CAPACIDAD TÉCNICA:

13.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso se requiere que el oferente cuente con la siguiente experiencia:

Para este proceso se requiere presentar **un (1) contrato y/o orden de compra**, cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del valor establecido para el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Adicionalmente, se deberán cumplir las condiciones señaladas a continuación:

Que el contrato y/o orden de compra aportado en la experiencia específica, deberá haber suministrado alguno de los siguientes elementos:

- CALDO NUTRITIVO
- AGAR NUTRITIVO
- AGAR BACTERIOLÓGICO
- O PUNTAS SIN FILTRO 10 UL
- O PUNTAS SIN FILTRO 200 UL
- O PUNTAS SIN FILTRO 1000 UL
- o FRASCOS SCHOOT 1000 ML
- FRASCOS SCHOOT 250 ML
- o FRASCOS SCHOOT 100 ML

Calle 74 # 2- 81, off. 501. - TELEFONO 3204321129 – EMAIL vclavijo@sciphage.com Bogotá, Colombia www.sciphage.com



- AGUA PEPTONADA
- CALDO RAPPAPORT
- CALDO TETRATIONATO
- o AGAR XLD
- o AGAR LIA
- AGAR TSI
- AGAR SIM
- o TSB
- CALDO MACCONKEY
- AGAR MACCONKEY
- HISOPOS ESTERILES
- CLORURO DE SODIO
- o **GELATINA**
- REACTIVO DE KOVACS
- CALDO MUELLER-HINTON

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta las características de la actividad a realizar, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, pretende que el futuro contratista garantice la ejecución de dicho proyecto demostrando con su trayectoria, que cuenta con la experiencia en la realización de las actividades a contratar. Frente al adicional solicitado se exige que los proponentes cumplan con las actividades antes mencionadas teniendo en cuenta, que son las más representativas de las que se requieren desarrollar en el presente proceso.

14. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 2)

El oferente deberá presentar en el anexo No. 2, la propuesta económica incluida el IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta esta no podrá ser modificada por el oferente.

15. FACTORES DE SELECCIÓN:

OFERTA MÁS FAVORABLE (Anexo No. 2)

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS aceptará la oferta del proponente cuya propuesta económica tenga el menor precio, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas.

Adicionalmente, en caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS procederá a evaluar al segundo menor precio, y así sucesivamente, determinando el orden de elegibilidad de los oferentes y otorgándoles el plazo correspondiente para subsanar lo requerido; así las cosas, el oferente que subsané dentro del término y según el orden de elegibilidad a menor precio establecido, será el oferente seleccionado, respetando siempre el orden de elegibilidad para seleccionar el oferente ganador.



16. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega en el tiempo de las mismas.

17. GARANTÍAS

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, considera que lo estudios adelantados y plasmados en el presente documento, permite determinar la viabilidad jurídica, técnica y económica del objeto a contratarse sin que ello implique riesgo para las partes; teniendo en cuenta que la naturaleza de la compra corresponde a insumos consumibles, que no representan la necesidad de unas garantías, siendo que su calidad se verificara por parte del supervisor del contrato, quien tiene la idoneidad y experticia para constatar en la momento de la entrega; además en razón a que el pago se efectuara, una vez se haya dado cumplimiento del objeto a contratar.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne a CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por el Director Técnico del proyecto "APLICACIÓN DE BACTERIÓFAGOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DEL AGRO NEGOCIÓ Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". O quien haga sus veces.

INGRID VIVIANA CLAVIJO LOPEZ

Director General Del Proyecto



ANEXO No. 1
Bogotá,
Señores SCIPHAGE SAS.
Ciudad
El suscrito,, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso No. 006 de 2022 , hace la siguiente propuesta para contratar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE BACTERIÓFAGOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DEL AGRO NEGOCIÓ Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA., de acuerdo con el presupuesto y
la presente Invitación Pública, y en caso de que me sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
 Además declaro: Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de, contados a partir de la legalización del contrato. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados. Que dentro de los últimos cinco (05) años he sido multado y/o sancionado en oportunidades.
 Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00): Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con recursos del Estado.
Cordialmente,
Nombre de
Dirección
Teléfonos,
Ciudad



ANEXO No. 2

CUADRO VALOR DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CALDO NUTRITIVO	02-140-500	14		
2	AGAR NUTRITIVO	01-140-500	8		
3	AGAR BACTERIOLÓGICO	07-004-500	2		
4	PUNTAS SIN FILTRO 10 UL	T-300	5		
5	PUNTAS SIN FILTRO 200 UL	T-200-Y	8		
6	PUNTAS SIN FILTRO 1000 UL	T-1000-B	3		
7	FRASCOS SCHOOT 1000 ML	2733799008	5		
8	FRASCOS SCHOOT 250 ML	2733799006	10		
9	FRASCOS SCHOOT 100 ML	2733799005	5		
10	AGUA PEPTONADA	02-277-500	1		
11	CALDO RAPPAPORT	02-379-500	1		
12	CALDO TETRATIONATO	02-335-500	1		
13	AGAR XLD	01-211-500	2		
14	AGAR LIA	01-094-500	1		
15	AGAR TSI	01-192-500	2		
16	AGAR SIM	03-176-500	1		
17	TSB	02-200-500	1		
18	CALDO MACCONKEY	02-611-500	3		
19	AGAR MACCONKEY	01-118-500	2		
20	HISOPOS ESTERILES	167KS01.US	15		
21	CLORURO DE SODIO	SO02271000	1		
22	GELATINA	GE00201000	1		
23	REACTIVO DE KOVACS	RE00077G10 0	1		
24	CALDO MUELLER-HINTON	02-136-500	1		
TOTAL					

SON:		
FIRMA DEL PROPONENTE:		

